

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023



OFI23-00012757 / GFPU 12090000

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Señor

JOSE MANUEL ABUCHAIBE ESCOLAR

Carrera 12 no. 116 - 46 apartamento 402

Bogotá, D.C.

joseabuchaibe@gmail.com

3157233259

OFI23-00012757 / GFPU 12090000

Clave:
Co2dWDyG7J**Asunto:** Respuesta EXT23-00003103 del 10 de enero de 2023.

Respetado señor Abuchaibe,

De manera atenta se da respuesta a la solicitud del 10 de enero, EXT23-00003103, radicado en el departamento Administrativo de la Presidencia de la República y recibida en esta Consejería Presidencial el 10 de enero de 2023, mediante la cual se hacen una serie de requerimientos relacionados con la estrategia plan Guajira.

La sentencia T-302 de 2017 confirió a la Presidencia de República la tarea de *“...coordinar las gestiones y esfuerzos que se requieran para solventar la crisis humanitaria acaecida en el departamento de La Guajira”*. Atendiendo a lo anterior, la Consejería Presidencial para las Regiones viene adelantando los procesos de articulación y coordinación necesarios para el cumplimiento de las órdenes judiciales contempladas en la Sentencia T-302 de 2017 y aquellas que le anteceden.

Dicho lo anterior, y en atención a la solicitud radicada a esta consejería Presidencial procedemos a responder la petición:

Como es de su conocimiento, el departamento de La Guajira ha mostrado un deterioro de las condiciones de vida y seguridad alimentaria de sus habitantes. El bajo acceso y calidad de los servicios sociales, el bajo desempeño económico, la debilidad institucional y el deterioro ambiental han afianzado esta situación, generando una afectación grave en las niñas, niños y adolescentes del pueblo indígena Wayuu.

La situación precaria que vive la Guajira exige intervenciones de corto, mediano y largo plazo que permitan superar la situación de desnutrición e inseguridad alimentaria. Dicho esto, desde las diferentes entidades del Gobierno nacional se vienen adelantando acciones para superar la crisis que aqueja al departamento, por lo cual se hace importante la concreción de políticas construidas desde el territorio y la vinculación de personas con experiencia amplia del territorio, sus costumbres y el conocimiento estructural en contenidos de niñez, seguridad alimentaria, agua y salud.

En efecto, se hace apreciable mencionar que no hay acto administrativo que cree el cargo mencionado en su petición, la vinculación del señor Luis Gómez Pimienta, se encuentra en trámite y se realizará a través de la figura del contrato de prestación de servicios profesionales.

Calle 7 No. 6 - 54

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública



Bogotá D.C., 31 de enero de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dicha vinculación contractual tendrá como centro asistir al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República apoyando la coordinación y orientación de las acciones de las diferentes entidades del Gobierno nacional tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional (declarado por la pieza judicial) en el Departamento de La Guajira en el corto, mediano y largo plazo; facilitar la labor de dichas entidades en el cumplimiento de pronunciamientos judiciales que ordenan medidas integrales y estructurales que se deban adelantar en La Guajira y apoyar los procesos de planificación de las acciones y/o actividades necesarias para la atención integral en el citado territorio.

Desde la Presidencia de la República se reitera el compromiso y disposición permanente del Gobierno Nacional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en el departamento de La Guajira.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Consejero Presidencial para las Regiones
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

Adjunto: No
Elaboró: Jaime Andres Hermida.
Reviso: Andres Rene Chaves, Jaime Lopez.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-G21837152 Certificado 01-G21839383 Certificado 30387011